

En 2017 finalizarán las tarifas de itinerancia en la UE

Tal como anunció el presidente Juncker en su discurso sobre el estado de la Unión, los miembros del Colegio han debatido un proyecto revisado de las normas necesarias para evitar abusos con ocasión del fin de las tarifas de itinerancia en junio de 2017

El Colegio de Comisarios debatió el pasado miércoles un nuevo enfoque que lleve a la práctica el principio de utilización razonable, y ha llegado a la conclusión de que **no deben imponerse a los consumidores límites temporales o de volumen al utilizar sus dispositivos móviles en otros países de la UE**. Al mismo tiempo, el nuevo enfoque constituye un sólido mecanismo de salvaguardia para los operadores frente a eventuales abusos.

Este nuevo mecanismo deberá basarse en **la residencia de los consumidores** europeos o de los vínculos estables que pudieran tener con algún Estado miembro (presencia frecuente e importante en el Estado miembro que provee la itinerancia, por ejemplo).

El Colegio de Comisarios ha debatido el proyecto de **Reglamento** que permitirá que todos los viajeros que utilicen la tarjeta SIM de un Estado miembro en el que residen o con el que mantienen vínculos estables, puedan usar su dispositivo móvil en otro país de la UE de la misma forma en que lo haría en el propio.

Ejemplos de «vínculos estables» son los trabajadores que a diar ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |